



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 24 de Agosto de 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES;

VISTO: El Memorándum N° 925-2018-GM/MDSMP, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1195-2018-GAJ/MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 357-2018-GPP/MDSMP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Título II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autoridad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, el artículo 42° inciso 42.4 del Texto Único Ordenado T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, mediante Informe N° 095-2018-SGTL-GDE/MDSMP, la Sub Gerencia de Transporte Local solicita la inclusión de un nuevo servicio en el TUSNE de la Municipalidad;

Que, mediante Memorándum N° 357-2018-GPP/MDSMP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto de Resolución de Alcaldía que modifica el TUSNE de la Municipalidad;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1195-2018-GAJ/MDSMP, emite opinión favorable respecto al proyecto de Resolución de Alcaldía que modifica el TUSNE de la Municipalidad;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad al artículo 113° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad, procediendo a incluir un servicio en la Sub Gerencia de Transporte Local, cuyo detalle se presenta en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a las diferentes unidades orgánicas de esta Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio  
ALCALDE

**Anexo**

Servicios	Requisitos	Precio	Plazo
<b>Sub Gerencia de Transporte Local</b>			
4 Constatación de Características de Vehículos Menores (vigencia de un año)	a) Solicitud dirigida a la Sub Gerencia de Transporte Local, indicando Razón social de la persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal. b) Declaración jurada del Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica. c) Padrón de vehículos adjuntando copia fedateada de la Tarjeta de Propiedad inscrita en la SUNARP. d) Copia del comprobante de pago, por cada vehículo menor	S/ 13.60 x unidad vehicular	30 días hábiles

